

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 1 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 (Periodo Analizado: noviembre 1° de 2018 febrero 28 2019)

JUAN MANUEL DIAZ SOLANO
 Jefe de Control Interno

Fecha Elaboración: marzo de 2019

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 2 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

INTRODUCCIÓN

En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, La Alcaldía de Fonseca, el Jefe de Control Interno – Juan Manuel Díaz Solano, pone a disposición de la ciudadanía en general y a todos los interesados, El Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según lo establecido por el Decreto 1499 de 2017, del periodo comprendido entre el 1 de noviembre 1 de 2018 al 28 de febrero de 2019

El alcance del informe incluye los resultados de las actividades como producto del seguimiento, la identificación, confrontación y análisis de los programas, proyectos y procesos ejecutados por la entidad territorial

El seguimiento realizado a los procedimientos utilizados en el diario transcurrir de los funcionarios ha sido importante porque a través de dicha revisión de los procedimientos y la aplicación de los principios, reglamentación y en general el marco legal vigente, se asegura el alcance y cumplimiento de los objetivos de la entidad territorial.

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control interno de su Entidad y en esta ocasión su articulación con el MIPG.

A continuación, se presenta, los principales logros y avances alcanzados en cada uno de los módulos que integran el Modelo, además de un resumen del estado general del Sistema de Control Interno y los avances del MIPG y las recomendaciones de las Evaluaciones Independientes realizadas en dicho periodo.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 3 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La oficina de control interno municipal en el desarrollo de sus funciones ha venido requiriendo a las diferentes dependencias de la administración para que hagan entrega de información referente a los procesos que desarrollan, con el fin de surtir las revisiones a que haya lugar y que la ley ordena hacer a fin de que se garantice la vigilancia de la administración pública a través de la oficina de Control Interno, en reunión sostenida con el alcalde municipal y el equipo de funcionarios se tomaron las medidas correctivas con el fin de que los requerimientos realizados por la oficina de control interno sean contestados de manera rápida y ágil

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Para la vigencia 2018 la Planta de Personal de la Alcaldía de Fonseca cuenta con veintiún (21) empleados de planta, situación que se mantiene a febrero 28 de 2019, esta se profesionalizó y cuenta con un Manual de Procesos y Procedimiento que debe ser actualizado, Manual de Funciones que ya fue actualizado, Por otra parte, la contratación de prestación de servicios en la vigencia fue de 57 funcionarios con recursos de inversión y propios.

Desarrollo del talento humano: la administración elaboró el Plan institucional de formación y capacitación 2018, que tiene por finalidad fortalecer las competencias del personal para el desarrollo de sus funciones.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ESTRATEGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es un compromiso o expresión de control social y propone su construcción en términos de rendirle cuenta a la ciudadanía.

La administración en cabeza de su alcalde municipal realizó la rendición de cuentas el 23 de abril de 2018 en el Salón Parroquial de esta municipalidad en cuanto a los resultados obtenidos en los diferentes procesos en la vigencia 2017.

En el periodo analizado se pudo evidenciar que la página del municipio está en proceso de actualización, y se hizo las recomendaciones para que se haga de manera más ágil y oportuna.

Se debe socializar con mayor énfasis ante la comunidad en general sobre la utilidad de la página web de la Alcaldía, para facilitar el manejo y control de los derechos de petición, quejas y reclamos que pueden presentar los ciudadanos por este medio y de los trámites que se encuentran publicados.

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 4 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

En la actualidad se presentan de manera física ante el despacho del Alcalde, las cuales son canalizadas a través de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para darles las respuestas pertinentes y oportunas en los plazos señalados por la ley y los trámites se encuentran inactivos, se recomienda crear un sistema que nos de alertas cuando las comunicaciones estén próximas a cumplir el plazo de respuesta y poner en funcionamiento los trámites publicados en la página.

Se recomienda que los líderes de procesos utilicen la página web institucional para publicar la gestión administrativa y la ejecución de programas y proyectos de mayor impacto.

INFORMACIÓN PRIMARIA:

El Municipio de Fonseca cuenta con su propia página web, cuenta con redes sociales como son Facebook, Instagram en las cuales se publican algunos de los programas que se están ejecutando en la administración, también se utilizan los medios de comunicación como lo es las emisoras locales y el perifoneo donde el usuario puede conocer la información de carácter pública de la Entidad, sin embargo la administración en cada una de las dependencia se permite interactuar con los funcionarios para conocer directamente o por medio de comunicación vía correo electrónico.

COMUNICACIÓN INTERNA:

Satisfacción del cliente: Es importante que la Administración Municipal busque alcanzar los mejores estándares de calidad para cumplir sus objetivos sociales, satisfacer de manera permanente al ciudadano y buscar la mejora continua. Esto se puede lograr mediante expectativas sobre el servicio a través de un elemento diagnóstico denominado: “Encuesta de satisfacción del cliente externo”, cuyo objetivo es: Determinar el nivel de satisfacción que tienen los usuarios frente a la prestación de los servicios que ofrecen las dependencias pertenecientes a la Alcaldía Municipal.

COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:

La Información al interior de la Alcaldía de Fonseca, se lleva a cabo por medio escrito, Circulares, Memorando, Oficios Varios, entre otros y por correos institucionales. Hasta la fecha no se ha implementado una Intranet que permita de alguna manera, disminuir el uso del papel. No se ha implementado un Sistema de Gestión de la Calidad en la documentación de la entidad, lo que conlleva a que cada dependencia elabora sus oficios como más lo crea conveniente, presentándose que no haya un formato único definido de comunicación interna y externa escrita de la entidad.

ESTADO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

AVANCES:

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 5 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

Dados los cambios en el MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se debe señalar que con la expedición del Decreto 1499 DE 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido por la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual permite a todas las entidades del Estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Bajo la orientación y capacitación del Departamento Administrativo de la Función Pública en el proceso de implementación del modelo, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Fonseca mediante Decreto No 081 del 8 de marzo de 2018, de igual manera se conformó el Comité Municipal de Gestión y Desempeño mediante Resolución No 282 del 30 de mayo de 2018 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno según Resolución No 436 del 23 de agosto de 2018, también, se identificaron las dimensiones y políticas y en desarrollo de estas ya se asignaron los líderes responsables de desarrollar las políticas públicas del MIPG así:

DIMENSION	POLITICA	RESPONSABLE
TALENTO HUMANO	Talento humano	Secretaría General o quien haga sus veces
		Inspector de Policía con funciones de Recursos Humanos
	Integridad	Despacho del Alcalde o quien haga sus veces
		Secretaría General o quien haga sus veces
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Planeación institucional	Secretaría de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda
		Secretaría de Planeación
GESTION CON VALORES PARA	Fortalecimiento organizacional y	Secretaría General o quien haga sus veces

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 6 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

RESULTADOS	simplificación de procesos	Secretaría de Planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda
	Racionalización de tramites	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
		Secretaría de Planeación
	Gobierno digital	Secretaría General o quien haga sus veces
		Oficina jurídica o quien haga sus veces
	Seguridad digital	Secretaría General o quien haga sus veces
		Oficina jurídica o quien haga sus veces
	Defensa jurídica	Despacho del Alcalde o quien haga sus veces
		Oficina jurídica o quien haga sus veces
	Servicios al ciudadano	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
	Participación ciudadana en la gestión Pública	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
	Gobierno digital tic, servicio y gobierno abierto	Secretaría General o quien haga sus veces
Secretaría de Planeación		
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Secretaría de Planeación
		Control Interno
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Gestión documental	Secretaría Gen. o quien haga sus veces.
		Archivo General o quien haga sus veces
	Transparencia y acceso a la inf. Pública y lucha contra la corrupción	Despacho del Alcalde o quien haga sus veces
		Secretaría de Planeación
		Control Interno

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

 <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA</small>	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 7 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Gestión del conocimiento y la innovación	Secretaría de Planeación
CONTROL INTERNO	Control Interno	Control Interno

- **Dimensión de Talento Humano:** Se recibieron algunas capacitaciones de la Función Pública, fundamentales para el desarrollo de las políticas de Talento Humano y la de Integridad, sobre las cuales la Alcaldía de Fonseca, ha avanzado en la elaboración de los Autodiagnosticos y sobre la priorización que se hizo de las variables de menor puntaje surgidas de los auto diagnósticos se elaboraron los planes de acción.

Avances : Se actualizo el manual de funciones y requisitos de la Alcaldía Municipal, se está trabajando en la elaboración de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, se elaboró el Código de Integridad, se está en proceso de actualización de la plataforma del SIGEP, ya todo el personal de planta se encuentra en la base de datos, se hizo el cargue de la matriz GETH, se elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y su Mapa de Riesgos vigencia 2018, se inició el reporte de la oferta pública de empleos de carrera OPEC con 8 empleos.

- **Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación:** Aquí se desarrollan las políticas de Planeación institucional y la de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, al igual que en la dimensión de Recursos humanos ya se elaboraron los Autodiagnosticos y los Planes de Acción.

Avances: Debe haber mayor compromiso por parte del Secretario de Planeación y los demás líderes de proceso dado que muy a pesar de que en el desarrollo del cometido social se vienen desarrollando las metas del Plan de Desarrollo, estas acciones no se están tabulando ni se les está aplicando el conjunto de indicadores del mismo plan. Se deben tomar los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas planteadas en dicho documento.

Se vienen desarrollando a través de la Secretaría de Hacienda y en cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, procesos de depuración de saldos de las cuentas activos y pasivos del balance, con el propósito de mostrar unos Estados Financieros acordes con la realidad económica del Municipio. De igual manera se viene desarrollando la actividad presupuestal acorde con las disposiciones legales que regulan la materia.

- **Dimensión Gestión Para el Resultado Con Valores:** A través de esta dimensión se desarrollan las políticas de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, racionalización de trámites, gobierno digital, seguridad digital, defensa jurídica, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, gobierno digital TIC , servicio y gobierno abierto, y con aceptación de las

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

 <small>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA</small>	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 8 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

políticas de gobierno digital, defensa jurídica, ya elaboraron los autodiagnósticos y planes de acción.

Avances: El comité de gestión y desempeño, se ha reunido en varias ocasiones para evaluar el nivel de avance del MIPG, este proceso permitirá identificar debilidades y fortalezas y con base en ellos elaborar un plan de acción integral para la implementación del MIPG

- **Dimensión Evaluación de Resultados:** En desarrollo de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, ya se elaboraron los Autodiagnosticos y los Planes de Acción. Se vienen realizando los seguimientos de las auditorías y visitas realizadas a la oficina de planeación, secretaria de gobierno, oficina talento humano, secretaria de hacienda, secretaría privada con el objetivo de verificar que las recomendaciones que se dejaron se vengán desarrollando según lo planteado para el mejoramiento de los procesos.

Avances: De las evaluaciones realizadas a secretaria de gobierno y hacienda, secretaria de despacho y oficina de recursos humanos en el periodo del presente informe, se dejan como principales conclusiones las siguientes:

Se debe ser más oportuno en los trámites para dar respuesta a los derechos de petición

Se debe informar a la Oficina de Control Interno sobre los avances de los tramites dados a los derechos de petición.

Se debe procurar culminar el proceso de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y para las convocatorias de empleo no solo se debe iniciar con el concurso de 8 cargos si no con el 100% de los cargos que según la planta de personal deben someterse a concurso.

Elaborar el Plan Anual de Vacantes y en cumplimiento de lo establecido en la ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de 2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 las hojas de vida de los contratistas se deben diligenciar en el SIGEP.

Se recomienda la adopción del Cronograma de Bienestar Social Laboral, Programa de Salud Ocupacional, y que se elaboren encuestas para verificar el clima laboral en aplicación de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para las respuestas a las solicitudes de reconocimiento de Indemnizaciones Sustitutivas, Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensional se recomienda dar respuestas definitivas y oportunas.

Reducir en lo más que se pueda la ejecución de las órdenes de prestaciones de servicios (Personal Indirecto), contratando personal idóneo y con experiencia cuando el servicio lo requiera.

	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 9 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

- **Dimensión Información y Comunicación:** Esta dimensión desarrolla las políticas de gestión documental y transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Sobre las cuales ya se elaboraron los Autodiagnosticos y los Planes de Acción.

Avances: Actualmente la administración municipal viene mejorando la comunicación de forma directa con la población en cambio mediante su página web requiere de muchos ajustes para que esta sea más funcional. En la inscripción de sus trámites con la plataforma SUIT del gobierno nacional solo está en un 6%. El objetivo es cumplir con las exigencias de la ley de transparencia y ley anti trámites para facilitar el acceso de la información a la comunidad. Al momento, el avance de la administración en la racionalización de tramites requiere de mayor empeño y dedicación por parte del Alcalde Municipal y todo su equipo de colaboradores.

- **Dimensión de Control Interno:** Se viene implementado una cultura de autocontrol con las dependencias de la administración municipal intentando mitigar los diferentes riesgos que puedan presentar. Dentro de las actividades que se vienen desarrollando son las visitas por parte del jefe de control interno a las dependencias y colaborar en los casos que se solicite en la identificación y posible solución de problemas que afectan el correcto desarrollo del proceso.

Avances: Se viene cumpliendo con la elaboración de los diferentes informes a los cuales por ley está obligado a presentar como son:

- Informe de austeridad en el gasto público
- Informe pormenorizado de control interno
- Informe de seguimiento a las PQRS
- Informe de seguimiento al plan anticorrupción
- Seguimiento a planes de mejora
- Informe contable de Control Interno
- Informe ejecutivo de presupuesto y tesorería

El Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró una herramienta en dos hojas de Excel para reportar en este informe los avances del proceso de implementación del MIPG, de las cuales solo se diligenció el Formato No 1 debido a que sobre el Formato No 2 lo vamos a diligenciar cuando hagamos evaluación del desarrollo y ejecución de los planes de acción surgidos de cada una de las políticas de la entidad. Este formato hace parte integral de este informe.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 10 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

RECOMENDACIONES:

Culminar con los autodiagnósticos y planes de acción de las políticas que hacen falta en el proceso de implementación del MIPG.

Se recomienda culminar el proceso de conformación de los planes establecidos por el Decreto 612 de 2018.

Se hace necesario cumplir y hacer seguimiento a los planes de acción surgidos de los autos diagnósticos.

Se debe hacer un esfuerzo presupuestal para poder hacer la oferta pública de empleos de carrera OPEC con el 100% de la planta de personal.

Se requiere en una segunda fase elaborar los planes de acción con las variables de los autos diagnósticos con puntuación baja y no priorizados.

Es importante la actualización del manual de procesos y procedimientos.

Se requiere por parte de la administración y de los funcionarios la actualización del SIGEP en lo relacionado con las OPS.

Realizar la socialización e interiorización del Código de Integridad.

Se requiere al igual que el Código de Integridad la Socialización e interiorización de los manuales de funciones y el de procesos y procedimientos.

Implementar totalmente el Sistema de Gobierno en Línea en concordancia con la Ley 962 de 2005 y la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos.

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 11 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

Iniciar la inscripción de sus trámites en la plataforma SUIT del gobierno nacional ya que solo está en un 6%, y de esta manera, cumplir con las exigencias de la ley de transparencia y ley anti trámites para facilitar el acceso de la información a la comunidad.

Cumplir las diferentes funciones que le corresponden a los miembros de los diferentes comités creados en el proceso del MIPG.

Poner en funcionamiento los trámites publicados en la página web de la Alcaldía Municipal.

Dar cabal cumplimiento a los Planes de Mejoramiento, ya que resulta una herramienta gerencial importante, para corregir las falencias presentadas en el normal desarrollo de los Procesos y Procedimientos.

Buscar los mecanismos para que los funcionarios adopten la política de autocontrol y compromiso con la administración.

Fortalecer los sistemas de información especialmente en el manejo de los riesgos administrativos y de la información básica para que los procesos sean más ágiles y eficientes.

Dar cumplimiento cabal a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Buscar la manera que los funcionarios tengan compromiso para hacer más ágil el seguimiento a los procesos.

La documentación de los procesos debe ser revisada y actualizada de acuerdo a las necesidades actuales y a la normatividad legal vigente.

Fortalecer el seguimiento y medición de los procesos a través de los mecanismos implementados por la Entidad.

Fortalecer el análisis de datos, esto permitirá obtener información de gran interés para la toma de decisiones en la Alta Dirección.

Se requiere continuar con la búsqueda de mecanismos de reflexión que permitan fortalecer la cultura de Autocontrol entre cada uno de los funcionarios de la Administración Municipal.

JUAN MANUEL DIAZ SOLANO
Jefe de Control Interno

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	CONTROL INTERNO	VERSION	Página 12 de 11
	INFORME PORMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2018 – FEBRERO 2019	CÓDIGO	
		FECHA ELEBORACION	MARZO 2019

Teléfono (+057-5) 7755813
alcaldia@fonseca-quajira.gov.co
Dirección: calle 12 No 18 - 05
Código postal: 4440